



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° 4144/ 2013

ARICA, 15 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE HECHO CASTILLO ZAVALA. MIRTHA LUZMIRA Y OTRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16055				
Actividad Económica	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y VENTA DE INSUMOS TERAPEUTICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 669 LOCAL 45				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE HECHO CASTILLO ZAVALA. MIRTHA LUZMIRA Y OTRA				
Rut	53320411-2				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1673				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/04/2013	Otorgación N°	2-16055	Fecha	12/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/EEF/vsrr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988